



UNION OBRERA MOLINERA ARGENTINA

SOCIEDAD OBREROS Y EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA MOLINERA Y SUS ANEXOS Y/O DEPENDENCIAS DIRECTAS

Fundada el 24 de Septiembre de 1951 con Personería Gremial N° 193

Secretaría: México 2070 - (1222) Buenos Aires - Tel./Fax: 4942-6734/7491 - 4943-5369 - 4941-6979
info@uoma.org.ar

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de octubre de 2020

Circular N° 221/20
Compañeros y Compañeras
Actividad Nutrición Animal

Acuerdo Paritario UOMA - CAENA - 2020-2021

Estimados Compañeros/as una vez más nos dirigimos a Uds., a fin de informar que, al haber finalizado el período del acuerdo parcial suscripto para el período de junio a septiembre 2020, volvimos a retomar las negociaciones paritarias con CAENA.

En esta oportunidad hemos arribado a un nuevo acuerdo, aunque sabemos que es muy difícil cubrir las expectativas de los compañeros y las compañeras, estamos convencidos que pudimos alcanzar una mejora salarial que en el contexto de la pandemia es muy significativo; conforme a las consigna que nos fijamos en las negociaciones.

El acuerdo con CAENA, con la suma de los dos acuerdos parciales, significará para el período 1° de junio de 2020 al 31 de mayo 2021 un 34% de incremento efectivo; ello de acuerdo a aumento pactado según el siguiente cronograma :

1) En el mes de octubre de 2020, se incorporan, al básico inicial mensual de la categoría "E", los pesos \$ 4.008 (Cuatro Mil Ocho), que se incrementa según la apertura prevista en el convenio para el resto de las categorías. De este modo el básico de la categoría "E", en este tramo, se fija en \$ 48.500.-

2) En los meses de diciembre de 2020 y enero de 2021, las empresas abonarán a sus trabajadores/as una suma no remunerativa a los fines previsionales de \$ 2.500, que se incrementa según la apertura prevista en el convenio para el resto de las categorías. De este modo el básico de la categoría "E", en este tramo, se fija en \$ 51.000.-

3) En los meses de febrero y marzo de 2021, las empresas abonarán a sus trabajadores/as, una suma no remunerativa a los fines previsionales, con apertura de categorías de \$ 4.500, que se incrementa según la apertura prevista en el convenio para el resto de las categorías. De este modo el básico de la categoría "E", en este tramo, se fija en \$ 53.000.-

4) En los meses de abril y mayo de 2021, las empresas, abonarán a sus trabajadores/as, una suma no remunerativa a los fines previsionales de \$ 6.500, que se incrementa según la apertura prevista en el convenio para el resto de las categorías. De este modo el básico de la categoría "E", en este tramo, se fija en \$ 55.000.-

5) En el mes de junio de 2021, se incorpora al básico inicial mensual de la categoría "E" la suma pesos \$ 6.500 (Seis Mil Quinientos), que se incrementa según la apertura prevista en el convenio para el resto de las categorías. De este modo el básico de la categoría "E", con carácter remunerativo a todos los fines queda fijado a partir de junio, en \$ 55.000.-

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para enviarles un abrazo fraterno.

Oscar Edgar Díaz
Secretario Gremial



Saibén Rubén Lafuente
Secretario General